



C. ISABEL GARCÍA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02643820** de fecha 03 de diciembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 082 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Del 2019 y 2020 solicito conocer los tipos de apoyos otorgados a organizaciones de ASISTENCIA SOCIAL desde el DIF Municipal. Desglosado por tipo de apoyo (transferencia de recursos económicos, apoyos en especie, asesoría, capacitación, etc.) organización y año”*; en atención a que durante los periodos 2019 y 2020, no se dio ningún tipo de apoyo por parte de DIF Municipal a instituciones de asistencia social, esto previa búsqueda en los archivos del Sistema Municipal DIF de Purísima del Rincón Guanajuato, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Nuestra grandeza es su gente”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 10 DE DICIEMBRE DE 2020


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.